

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 01 de Diciembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
N° 16.038	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 3.091 del 21/11/00 - Autoriza a Escribanía de Gobierno a presentarse en Subasta Pública para la compra de inmuebles en Campo Santo. Remate Autos. Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. Hoy Quiebra	6518
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.I.S.P. N° 201 del 23/10/00 - Contrato de obra pública	6519
M.I.S.P. N° 202 del 23/10/00 - Contrato de obra pública	6519
M.I.S.P. N° 203 del 23/10/00 - Contrato de obra pública	6519
M.I.S.P. N° 204 del 23/10/00 - Contrato de obra pública	6520
M.I.S.P. N° 206 del 24/10/00 - Licitación pública	6520
M.I.S.P. N° 207 del 24/10/00 - Contrato de obra pública	6520
M.I.S.P. N° 212 del 01/11/00 - Licitación pública	6521
M.I.S.P. N° 213 del 01/11/00 - Legajo técnico de obra	6521
M.I.S.P. N° 214 del 03/11/00 - Licitación pública	6521
M.I.S.P. N° 225 del 14/11/00 - Declara fracasada compulsa de precios	6522
M.I.S.P. N° 228 del 15/11/00 - Rescinde contrato de obra pública	6522
S.O. y S.P. N° 543 del 27/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6522
S.O. y S.P. N° 546 del 27/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra	6523
S.O. y S.P. N° 548 del 30/10/00 - Adjudicación de obra	6523
S.O. y S.P. N° 549 del 31/10/00 - Ejecución de obra	6523
S.O. y S.P. N° 551 del 01/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6523
S.O. y S.P. N° 552 del 01/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6524
S.O. y S.P. N° 553 del 01/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6524
S.O. y S.P. N° 554 del 01/11/00 - Convenio: Realización de obra pública	6524
S.O. y S.P. N° 555 del 01/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6525
S.O. y S.P. N° 557 del 02/11/00 - Concurso de precios	6525
S.O. y S.P. N° 559 del 07/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6525
S.O. y S.P. N° 560 del 07/11/00 - Aprueba proceso selectivo de obra	6526
S.O. y S.P. N° 561 del 07/11/00 - Aprueba proceso selectivo de obra	6526
S.O. y S.P. N° 562 del 07/11/00 - Aprueba proceso selectivo de obra	6526
S.O. y S.P. N° 563 del 07/11/00 - Aprueba proceso selectivo de obra	6527
S.O. y S.P. N° 573 del 07/11/00 - Aprueba documentación técnica de obra	6527
S.O. y S.P. N° 574 del 10/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6527
S.O. y S.P. N° 575 del 10/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6528
S.O. y S.P. N° 580 del 10/11/00 - Aprueba documentación técnica de obra	6528
S.O. y S.P. N° 584 del 14/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6528
S.O. y S.P. N° 587 del 14/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6529
S.O. y S.P. N° 590 del 14/11/00 - Adjudicación de obra	6529
S.O. y S.P. N° 591 del 14/11/00 - Aprueba documentación técnica de obra	6529
S.O. y S.P. N° 596 del 16/11/00 - Concurso de precios	6529
S.O. y S.P. N° 599 del 16/11/00 - Aprueba documentación técnica de obra	6530

Pág.

S.O. y S.P. N° 609 del 16/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6530
S.O. y S.P. N° 612 del 16/11/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	6530
S.O. y S.P. N° 616 del 23/11/00 - Aprueba legajo técnico de obra	6530
S.O. y S.P. N° 618 del 23/11/00 - Ejecución de obra.....	6531

EDICTOS DE MINAS

N° 888 - María II - Expte. N° 17.008	6531
N° 887 - María I - Expte. N° 17.007	6531

LICITACIONES PUBLICAS

N° 896 - Cámara de Diputados N° 001/00	6532
N° 862 - M. Ed. Secretaría de Cultura N° 11/00	6532

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 910 - Municipalidad de Salta N° 07/00	6532
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 912 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 002	6532
N° 911 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 003	6532
N° 890 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/00 - Segundo Llamado.....	6533

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 900 - Dirección General de Personal - Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulca.....	6533
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 866 - Ramos, Josefa y Calderón, Ernesto - Expte. N° C-37.027/99	6533
N° 840 - Gutiérrez, Mario Armando - Expte. N° 2C-57.298/00	6533
N° 835 - Caucota, Samuel Eustaquio - Expte. N° C-57.008/00	6533
N° 834 - Olaiz, Elva Carolina - Expte. N° 2.203/00.....	6534
N° 830 - Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro - Expte. N° 2C-58.950/00	6534
N° 826 - Cueva, Patricio José - Expte. N° 6.643/94.....	6534
N° 825 - Percyra Rozas, César León o Percyra Rozas, César - Expte. N° C-60.685/00.....	6534

REMATES JUDICIALES

N° 907 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-53.757/00	6534
N° 906 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.713/99	6535
N° 905 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.862/99	6535
N° 904 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.312/00	6536

	Pág.
N° 903 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-55.499/00	6536
N° 902 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-14.784/98	6537
N° 901 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. N° C-05.511/99	6537
N° 897 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-20.653/98	6537
N° 895 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° C-51.107/00	6538
N° 894 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° C-10.199/98	6538
N° 893 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° C-08.870/98	6538
N° 892 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° 1C-32.034/99	6539
N° 891 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-29.612/99	6539
N° 885 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 8.651/95	6539
N° 875 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-42.548/99	6540
N° 874 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-44.146/99	6540
N° 871 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 383/97	6541
N° 845 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-31.057/99	6541
N° 843 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-37.020/99	6541
N° 842 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-81.697/96	6542
N° 841 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-02.101/90	6543
N° 839 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1-C-24.920/98	6543
N° 836 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-27.016/98	6544
N° 827 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-38.065/99	6544

EDICTO DE QUIEBRA

N° 794 - Pérez Osán, Esteban Jorge y otros - Expte. N° 003.029/00	6545
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 899 - Santiago Agolio S.A. - Expte. N° 1B-70.075/95	6545
N° 860 - Vilte, Roberto Daniel - Expte. N° C-58.680/00	6546

EDICTOS JUDICIALES

N° 859 - Silvia Susana Flores - Expte. N° 1-005.707/00	6546
N° 831 - David Ayarde Mariscal - Expte. N° 1C-56.227/00	6546
N° 724 - Giménez, Rosario del Valle - Expte. N° 1C-37.491/99	6546
N° 723 - Garzón, Primitivo Miguel - Expte. N° 2C-59.189/0	6547

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 872 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 20/12/00	6547
N° 811 - Clínica Güemes, para el día 21/12/00	6547

AVISO COMERCIAL

N° 908 - Labac S.R.L.	6547
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 909 - Centro Vecinal Barrio Isla Soledad, para el día 14/01/01	6548
Nº 898 - Centro Vecinal Barrio Mitre, para el día 24/12/00	6548
Nº 889 - Fundación Confederación Empresaria Salteña, para el día 18/12/00	6548
Nº 883 - Centro Vecinal Barrio San Ignacio, para el día 23/12/00	6549
Nº 837 - Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 29/12/00	6549

AVISO GENERAL

Nº 884 - Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la provincia de Salta	6549
---	------

RECAUDACION

Nº 886 - Del día 30/11/2000	6550
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 21 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.091

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 01-79.521/00 y 01-79.522/00.

VISTO la solicitud de diversos vecinos de la localidad de Campo Santo quienes solicitan la intervención del Poder Ejecutivo ante la inminencia de la venta en subasta pública de las unidades que habitan de propiedad del Ingenio San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingenio San Isidro S.A. se encuentra en proceso de quiebra, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos caratulados: "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-21.163/91;

Que el Juzgado interviniente ordenó la subasta pública de los bienes inmuebles objeto de la petición de los habitantes de la localidad de Campo Santo, la que se llevará a cabo en fecha 21 de noviembre del corriente año;

Que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de la Gobernación, presentó una petición formal al Juzgado antes mencionado a fin de que se decretara la subasta en bloque, a lo que el magistrado dispuso acceder;

Que el Estado Provincial ha fijado sus objetivos de política social propendiendo a dotar de una vivienda digna a las personas que están atravesando una difícil situación por la precariedad de su posesión;

Que se encuentra involucrado el interés social de dar soluciones habitacionales a los pobladores afectados por la situación de la Empresa;

Que la compra por parte del Estado Provincial se encuadra en las previsiones de la Ley Nº 6.838, Art. 13 Incs. c) e i);

Que en tal sentido, la Dirección General de Inmuebles informa que el precio base de la subasta es menor al valor real, conforme a la valuación efectuada por ese Organismo;

Que corresponde autorizar a Escribanía de Gobierno para que se presente a la subasta y ofrezca la compra en bloque por el precio determinado para el remate en conjunto, es decir de \$ 86.400 (Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos) quedando asimismo autorizada a pujar hasta el máximo de un 20% (veinte por ciento) más, a fin de cumplir con el cometido de la compra de tales bienes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a Escribanía de Gobierno a presentarse a la subasta pública que efectuará el Martillero Público Gabriel Puló en el domicilio de calle 20 de Febrero Nº 857 de esta Ciudad, a efectos de ofrecer la compra en conjunto de los bienes inmuebles

identificados como Matrículas N°s. 1.245, 2.066, 2.067, 2.068, 2.069, 3.003, 3.004, 3.005, 3.006, 3.059, 3.066, 3.151, 3.223, 8.479 y 8.503 de la localidad de Campo Santo, remate ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro - Hoy Quiebra", Expte. N° B-21.163/91.

Art. 2° - Autorízase de igual manera a pujar sobre el valor de la base establecida de \$ 86.400 (Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos) hasta un máximo de un 20% (veinte por ciento) de ella.

Art. 3° - Establécese que la adquisición de los bienes inmuebles así efectuada será destinada a la adjudicación a sus actuales ocupantes a través del Programa Familia Propietaria.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 201 - 23/10/2000 - Expte. N° 34-0583/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Julio César Zamora, D.N.I. N° 10.494.353, para la realización de trabajos de Jefe de Inspección de la Obra Itiyuro II, por la suma mensual de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de 6 meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de

dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 202 - 23/10/2000 - Expte. N° 34-0583/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Roberto José Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 20.125.096, para la realización de trabajos de Ayudante Profesional de la Obra Itiyuro II, por la suma mensual de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00), con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de 6 meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 203 - 23/10/2000 - Expte. N° 34-0583/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Raúl Adolfo Garozo, D.N.I. N° 10.581.884, para la realización de trabajos de Encargado de Laboratorio de Suelos y Hormigones para la Inspección de la Obra Itiyuro II, por la suma mensual de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de 6 meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de

Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución Nº 204 - 23/10/2000 - Expte. Nº 34-0583/00.**

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Julio Roberto Soria, L.E. Nº 7.257.273, para la realización de las tareas de Encargado de Cómputos y Mediciones para la Inspección de la Obra Itiyuro II, por la suma mensual de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00), con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de 6 meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2000.

Art. 3º - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución Nº 206 - 24/10/2000 - Expte. Nº 136-7.803/00 Cde. 3) y Cde. 4) y 5) Copia.**

Artículo 1º - Aprobar a la Licitación Pública realizada el 05 de setiembre de 2000 por el Programa de Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 154/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Hospital General Mosconi, departamento San Martín, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón sesenta y dos mil novecientos (\$ 1.062.900,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho Nº 449, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior, en la suma de Pesos ochocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 894.777,38) que representa una disminución del 15,82%, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos treinta (330) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 80.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución Nº 207 - 24/10/2000 - Expte. Nº 284-1.550/00.**

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Hugo Ricardo Roque Nieva, D.N.I. Nº 12.413.087, para la realización de la Línea 132 Kv. y Estación Transformadora a Cafayate y estudios y proyectos complementarios, por la suma de \$ 27.600, la que será abonada en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de doce (12) meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2000.

Art. 3º - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 212 - 01/11/2000 - Exptes. N°s.
241-024/00 y 34-0730/00 Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 97/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Canal de Velarde, Tramo Final y Obras Complementarias de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.864.010,12.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa U.T.E. D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A., Valle Vial S.A., con domicilio en calle Francia N° 515, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Combinado Unidad de Medida (Items 1 a 8) y Ajuste Alzado (Items 9), en la suma de Pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y tres centavos (\$ 2.655.838,83) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 10.000 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 213 - 01/11/2000 - Expte. N°
284-1.496/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Subunidad Provincial de Coordinación para la emergencia (S.U.P.C.E.) para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Río Pescado, Zona Agrícola, departamento Orán", cuyo

presupuesto oficial asciende a \$ 400.000,00, calculado en función de un precio unitario de 1,067 \$/m³, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 días corridos y autorizar a la citada Unidad a realizar una Compulsa de Precios para su posterior adjudicación y contratación directa de dicha obra, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 711, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 11, Unidad Geog. 126, Proyecto 711, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 214 - 03/11/2000 - Expte. N°
34-0598/00.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizada el 24 de agosto de 2000, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 117/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Red de Riego Miraflores, Etapa II, El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de (\$ 4.391.222,64).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Medina S.A., con domicilio en calle Deán Funes N° 2401, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro millones quinientos ochenta mil ciento veinte con sesenta y tres (\$ 4.580.120,63) en un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - La presente adjudicación queda condicionada a que la Empresa acuerde con la Unidad de Infraestructura de Desarrollo el Plan de Inversiones y Plazo de la Obra, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. En caso de no aceptar la Contratista tal condición, la misma carecerá de valor, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta

la suma de \$ 350.000 a: N° de Orden 344, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 112, Proyecto 344, Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en los próximos ejercicios para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 225 - 14/11/2000 - Expte. N° 284-1.496/00.

Artículo 1° - Declarar fracasada la Compulsa de Precios realizada el 01 de noviembre de 2000 por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 213/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Encauzamiento en el Río Pescado, Zona Agrícola, departamento Orán", con un presupuesto oficial de \$ 400.000,00, calculado en función de un precio unitario de 1,067 \$/m³, en razón que la oferta de menor precio correspondiente a la Empresa Orán Construcciones UTE, resulta inconveniente a los intereses del Estado Provincial, en razón del alto incremento que representa la misma con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar una nueva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, con un presupuesto oficial tope de \$ 400.000,00 y plazo de ejecución de 60 días corridos, debiéndose invitar a firmas del medio para la participación de dicho proceso selectivo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación preventiva consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 213/00.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 228 - 15/11/2000 - Expte. N° 136-5.944/98.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Obra Pública celebrado el 02 de setiembre de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de El Potrero, para la ejecución de la obra "Construcción Colegio Secundario N° 52 "Dr. Luis F. Leloir", Antillas, El Potrero, departamento Rosario de la Frontera", en la suma de \$ 110.888,34 y en plazo de 180 días corridos y adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 467/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que exima a la Municipalidad de El Potrero del pago de la multa establecida en el Artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares, por los motivos expuestos en el octavo considerando de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 543 - 27/10/2000 - Expte. N° 284-1.667/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado el Programa Infraestructura Edificios Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Colocación de Cieloraso, Carpintería y Artefactos de Iluminación en Escuela N° 4.017 "Domingo F. Sarmiento" Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos siete mil cuatrocientos veintiocho (\$ 7.428,00) y el proceso selectivo efectuado el 22 de setiembre de 2000 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servi Narv, con domicilio en Manzana 248, Casa 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos siete mil ciento sesenta y ocho con noventa y siete centavos (\$ 7.168,97) que representa una disminución del 3,49% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de veinte (20) días corridos y por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, el Programa Infraestructura Edificios Educación deberá solicitar a la Empresa adjudicataria la respectiva Póliza de Seguro de Caucción.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 372, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 372, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 546 - 27/10/2000 - Expte. N° 34-0402/00 Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a la variante de proyecto presentada por la Empresa Gas Service Industrial y Comercial, para la ejecución de la obra "Desagües Urbanos Cerrillos, Canal de Desagües Pluviales Los Vallistos, Cerrillos, departamento Cerrillos", cuyo nuevo monto asciende a la suma de \$ 210.285,14, que representa un incremento del 26,43% respecto al monto del contrato original, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Modificar el plazo de ejecución de la obra citada precedentemente, el que queda establecido en 120 días calendarios, con motivo de la variante de proyecto aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° - La Unidad de Infraestructura de Desarrollo deberá solicitar a la Empresa Gas Service Industrial y Comercial la presentación de la respectiva garantía de reajuste, con motivo del aumento del monto del contrato original, conforme lo establece el Artículo 82 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios para invertir en el próximo ejercicio para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 548 - 30/10/2000 - Expte. N° 270-001.306/00, Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, la ejecución de la obra "Construcción de Letrinas en Parajes del Municipio de Santa Victoria Oeste", en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y aprobar el Contrato de Obra Pública, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 424, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 424, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 549 - 31/10/2000 - Exptes. N°s. 284-1.665/00 y 121-83.666/00.

Artículo 1° - Aprobar los presupuestos presentados por el Ministerio de Salud y corroborados por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Reparación Morgue y Cocina Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 10.000,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa M.M.O. Carlos O. González, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil ochocientos ochenta y siete (\$ 9.887,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1.301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 551 - 01/11/2000 - Expte. N° 284-1.710/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura de Edificios

Públicos para la contratación de la Elaboración de Documentación Técnica Refacción Edificio de la Secretaría de Medio Ambiente, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 1.800,00, y el Proceso Selectivo realizado el 12 de setiembre de 2000 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Civil Carlos E. Cavallero, M.C.P. N° 3077 - M.M. 946, con domicilio en Pje. D. Frías N° 1940, Salta, Capital, en la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 552 - 01/11/2000 - Expte. N° 284-1.711/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la contratación de la Elaboración de Documentación Técnica Refacción Edificio del Museo Antropológico de Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 1.800,00, y el Proceso Selectivo realizado el 12 de setiembre de 2000 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Civil Carlos E. Cavallero, M.C.P. N° 3077 - M.M. 946, con domicilio en Pje. D. Frías N° 1940, Salta, Capital, en la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de

Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 553 - 01/11/2000 - Expte. N° 34-0840/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo para la contratación de un consultor profesional para la elaboración del "Proyecto de Canales Interceptores de Desagües Pluviales en Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 50.000,00, en un plazo de 120 días corridos, contados a partir de la fecha que se estipule en el respectivo contrato y autorizar a la citada Unidad a convocar a concurso de precios para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 626, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 11, U. Geog. 126, Proyecto 626, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 554 - 01/11/2000 - Exptes. N°s. 01-78.400/00, 01-78.705/00.

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Realización de Obra Pública celebrado el 10 de agosto de 2000, entre esta Secretaría y la Municipalidad de Aguaray, mediante el cual dicho Municipio aporta la suma de \$ 55.000,00, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Terminal de Omnibus, Aguaray, departamento San Martín, provincia de Salta", cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Terminal de Omnibus, Aguaray, departamento San Martín, provincia de Salta"; con un presupuesto oficial de \$ 50.000,00, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y el proceso selectivo efectuado por dicho Programa para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas Nº 59, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y dos (\$ 49.792,00) que representa una disminución del 0,42% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 704, Carácter 02, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 03, Subfunción 00, Financiación 1306, Unidad Geog. 056, Proyecto 704, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 555 - 01/11/2000 - Expte. Nº 284-1.737/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Muro de Contención y Pavimento Hospital San Bernardo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), y el proceso selectivo efectuado el 23 de octubre de 2000, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta y siete mil ochocientos veintiuno con treinta y ocho centavos (\$ 37.821,38) que representa una disminución del 5,4466% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02,

Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 557 - 02/11/2000 - Exptes. Nºs. 36-17.023/98 y 284-936/00.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 20 de octubre de 2000 por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 2º de la Resolución SO y SP Nº 306/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Suministro de Energía Eléctrica en Coronel Moldes a Barrio Jardín y Villa Delicia, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho (\$ 198.878,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avda. Tavella Nº 2730, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos catorce mil ochocientos (\$ 214.800,00) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días calendario, por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 48, Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 098, Proyecto 48, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 559 - 02/11/2000 - Expte. Nº 284-1.749/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra

"Remodelación Oficinas Poder Judicial de Salta (ex Banco del Noroeste), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 560 - 07/11/2000 - Expte. N° 284-1.105/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Poder Judicial, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 318/00, para la contratación de un profesional para la "Revisión Proyecto de Instalación de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica del Poder Judicial Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.470,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Francisco Legarri, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) horas y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 427, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 02, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 427, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 561 - 07/11/2000 - Expte. N° 284-1.106/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Poder Judicial, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 316/00, para la contratación de un profesional para la "Revisión Proyecto de Instalación Sanitaria del Poder Judicial Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.470,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Juan Alberto Luna, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) horas y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 427, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 02, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 427, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 562 - 07/11/2000 - Expte. N° 284-1.643/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 04 de agosto de 2000, por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el llamado a Cotización de Precios para la contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 3/00".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arq. Juan Manuel Pejinakis, obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.394, Cnel. Vicente Torino, Villa Mercedes, departamento Rosario de Lerma", en la suma de Pesos dos mil doscientos cinco (\$ 2.205,00), plazo de ejecución: 25 días corridos.

2. Arq. María Daniela Dip, obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.128, Puerto La Paz, Misión La Paz, departamento Rivadavia Banda

Norte", en la suma de Pesos dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00), plazo de ejecución: 60 días corridos.

3. Arq. Juan Manuel Pejinakis, obra "Edificio Nuevo Escuela N° 4.555, Rosario Vera Peñaloza, Alto La Sierra, Santa Victoria Este, departamento Rivadavia", en la suma de Pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$ 5.940,00), plazo de ejecución: 60 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 563 - 07/11/2000 - Expte. N° 284-1.107/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Poder Judicial, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 315/00, para la contratación de un profesional para la "Revisión Proyecto de Instalación Eléctrica, Fuerza Motriz, Muy Baja Tensión, Electromecánicas y Electrónicas del Poder Judicial Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.470,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Fernando Pablo Martos, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) horas y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 427, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 02, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 427, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 573 - 07/11/2000 - Expte. N° 136-7.200/00 Cde. 5.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 1,

surgidos en la obra "Refacción Escuela N° 4.336, San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera", a cargo de la Empresa Hersa Construcciones, que asciende a la suma de Pesos seis mil ciento noventa y cinco con doce centavos (\$ 6.195,12) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Hersa Construcciones, una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 574 - 10/11/2000 - Expte. N° 199-017.076/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Defensas Sobre río Grande de Tarija, paraje Media Luna, Escuela Albergue N° 4.254, departamento San Martín, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con doce centavos (\$ 246.548,12) y el proceso selectivo realizado el día 31 de octubre de 2000, para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ibazeta N° 17, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 284.859,71), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 250.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 710, Carácter 01,

Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 11, Unidad Geog. 126, Proyecto 710, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 575 - 10/11/2000 - Expte. N° 34-0848/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento río Corralito, Zona Central Hidroeléctrica, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) y el proceso selectivo realizado el día 31 de octubre de 2000, para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa S.D. Servicios y Desmontes, con domicilio en calle Los Mistoles N° 196, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y seis mil trescientos ochenta y siete con doce centavos (\$ 36.387,12), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 712, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 11, Unidad Geog. 154, Proyecto 712, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 580 - 10/11/2000 - Expte. N° 284-1.762/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios

Públicos para el Concurso de Honorarios, Estudio y Proyecto de la obra "Refacción, Ampliación y Mantenimiento del Estadio Polideportivo DELMI, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Manuel Herrando, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) IVA incluido, en un plazo de veinticinco (25) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 584 - 14/11/2000 - Expte. N° 241-126/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas, en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el proceso selectivo efectuado el día 17 de octubre de 2000, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Desagote El Atmosférico, con domicilio en calle Córdoba N° 957, Salta, Capital, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 5.165,29 m³ a desagotar (\$ 3.872 IVA incluido el m³) y en un plazo que abarque hasta alcanzar el monto del presupuesto oficial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa Desagote El Atmosférico, adjudicataria de la obra citada en el artículo anterior, debiendo previamente solicitar a la misma la garantía de contrato, conforme lo establece la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 587 - 14/11/2000 - Expte. N° 284-1.786/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Varias Escuelas N° 8.015 Ceferino Namuncurá, Barrio El Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil quinientos (\$ 20.500.000), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos y autorizar al citado Programa a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a lo establecido en la 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 590 - 14/11/2000 - Expte. N° 136-6.969/00 Cde. 63.

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L. los trabajos de Dirección Técnica e Inspección de la obra "Adic. N° 1 Ampliación 4 Aulas, Grupo Sanitario y Sala N° 1 Escuela N° 1.037, Las Lajitas, Anta", en la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será financiado

con las retenciones que en concepto de Gastos de Inspección se realizan en las certificaciones mensuales.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 591 - 14/11/2000 - Expte. N° 34-961/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo Eléctrico para la ejecución de la obra: "Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Acceso a la Localidad de Payogasta, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 18.849,21 y el Proceso Selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Malpeleg Construcciones Eléctricas, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 22.475,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 56, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1305, Unidad Geog. 099, Proyecto 56, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 596 - 16/11/2000 - Exptes. N°s. 200-01.064/00 y 200-01.065/00.

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución SO y SP N° 539/00, a efectos de dejar establecido que la autorización dada para el llamado a Concurso de Precios para contratar un consultor profesional es para la elaboración del "Estudio y Proyecto con las Reformulaciones del Canal Interceptor de Desagües Pluviales de Metán II y Metán III, Defensas y Encauzamiento del Río Metán, Desvío Arroyo Las Canoas, Metán, departamento Metán, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00 y en un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se estipule en el respectivo Contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 626, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 11, Unidad Geog. 126, Proyecto 626, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 599 - 16/11/2000 - Expte. N° 168-123/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra: "Refacción Parcial Sector Consulta Externa, Hospital Morillo, Cnel. Juan Solá, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 65.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 01 de noviembre de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y siete mil seiscientos veinticinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 67.625,58) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, hasta la suma de \$ 40.000 se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio, conforme lo establece el Inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 609 - 16/11/2000 - Expte. N° 48-2.442/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de

Educación para la ejecución de la obra: "Refacción Escuela de Educación Técnica N° 5.130 Paraje Yacuy, departamento San Martín, provincia de Salta", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 30.876,80 en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 612 - 16/11/2000 - Expte. N° 44-15.855/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos y el proceso selectivo efectuado para la ejecución de la obra: "Escuela de Música de la Policía, Construcción de Vestuarios y Baños, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 23.476,60.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veintitrés mil ciento veinticuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 23.124,45) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 616 - 23/11/2000 - Expte. N° 284-1.788/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de

Educación para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias, Escuela N° 4.046 César F. Perdiguero y N° 4.042 IV Centenario de la Fundación de Salta, Salta, Capital", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 44.000,00 en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar, la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 618 - 23/11/2000 - Expte. N° 241-057/00.

Artículo 1° - Aprobar la modificación al proyecto original y contratado con la Empresa Conevial S.R.L., para la ejecución de la obra: "Refacción de Salones de Usos Múltiples, Barrios Autódromo, Juan Manuel de Rosas y Villa Costanera de la ciudad de Salta", aprobado por Resolución SO y SP N° 515/00 y cuyo contrato fuera celebrado en fecha 27 de julio de 2000, respectivamente y en un todo de acuerdo al listado de compensaciones presentado por la mencionada Empresa, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente no produce cambio alguno en la ecuación costo-beneficio en el contrato de obra ya formalizado, ni genera un adicional de obra.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 201, 202, 203, 204, 207, 548, 554 y 618, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 888

F. N° 123.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Mario César Rojo, por Expte. N° 17.008, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el

departamento Los Andes, la mina se denominará María II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.272.940.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 2	7.272.940.0000	3.401.406.0000
Esquinero N° 3	7.271.700.0000	3.401.406.0000
Esquinero N° 4	7.271.700.0000	3.398.906.0000
P.M.D.	7.271.340	3.400.156

Cerrando la superficie libre de 310 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 12 y 26/12/2000

O.P. N° 887

F. N° 123.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Mario César Rojo, por Expte. N° 17.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará María I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.272.340	3.397.656
Esquinero N° 1	7.272.940.0000	3.396.406.0000
Esquinero N° 2	7.272.940.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 3	7.271.700.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 4	7.271.700.0000	3.396.500.0000
Esquinero N° 5	7.269.740.0000	3.396.500.0000
Esquinero N° 6	7.269.740.0000	3.396.406.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 328 Has., 4.239 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 12 y 26/12/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 896

F. N° 123.622

PROVINCIA DE SALTA

Cámara de Diputados

Licitación Pública N° 001/2000

Adquisición de equipos de computación e impresoras.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Apertura de Sobres: El día 19/12/2000, a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones, Rivadavia N° 658, Salta (C.P. 4400).

Venta de Pliegos: En el Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas, Rivadavia N° 658, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 862

F. N° 123.576

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Secretaría de Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta

De.P.A.U.S.

Prórroga

Licitación Pública N° 11/00

Expte. N° 59-12.950/00
Resolución Ministerial N° 4.107/00

Obra: Museo de Antropología y de Arqueología de Alta Montaña "Niños del Lullaillaco", Restauración y Refuncionalización, Mitre 71, ciudad de Salta.

Monto Oficial: \$ 885.360.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Venta de Pliego: Hasta el 07/12/2000, en el Centro Cultural América, Dirección General de Patrimonio Cultural, Mitre 23, Salta.

Valor del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos).

Fecha de Apertura: 15/12/00.

Lugar de Apertura y Consulta de Pliegos: Centro Cultural América, Mitre 23, Dirección General de Patrimonio Cultural.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 y 01/12/2000

**PRORROGA
DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 910

F. N° 123.646

Municipalidad de Salta

Prórroga

Licitación Pública N° 07/00

Ref.: "Concesión para la Explotación de los Corredores, Mediante los Cuales se Prestará el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Omnibus".

Fecha de Apertura: 06/12/2000 - Hs. 11:00.

Lugar: Casa de Moldes, Caseros N° 711, (Salta - Capital).

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 912

F. N° 123.643

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 002
(anticipado Ejercicio 2001)

Fecha de Apertura: 12/12/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Destino: Centros de Salud.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 911

F. N° 123.643

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 003

Fecha de Apertura: 13/12/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Seguro Parque Automotor (anticipado Ejercicio 2001).

Destino: D.P.N.A. y S.A.M.E.C.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 890 F. N° 123.610

Cooperadora Asistencial de la Capital

Concurso de Precios N° 06/00 (2° llamado)

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 06/00, 2° llamado, con Fecha de Apertura el día 11/12/00, a horas 10:00, para la compra de colchones y frazadas de una plaza, destinados al Programa Entregas Directas.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 25,00 e) 01/12/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 900 F. v/c. N° 9.588

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N°

152-31.898/98, Resolución N° 018/00 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de los agentes Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulca, dependientes de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de noviembre de 2000. Atento al estado de autos, esta instrucción ha resuelto Abrir la Causa a Prueba, por el término de 10 días a partir del día siguiente de publicado este edicto, debiendo el imputado dentro de los cinco (5) primeros días desde la notificación, ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46, Dcto. N° 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 05/12/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 866 R. s/c. N° 8.859

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, sito en Adolfo Güemes 246, Ciudad, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Ramos, Josefa y Calderón, Ernesto", Expte. N° C-37.027/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 30/11 al 04/12/2000

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Gutiérrez, Mario Armando - Sucesorio", Expte. N° 2C-57.298/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 22 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 840 F. N° 123.542

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación,

O.P. N° 835 F. N° 123.533

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Caucota, Samuel Eustaquio - Sucesorio", Expte. N° C-57.008/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 834

F. N° 123.532

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Olaiz, Elva Carolina s/Sucesorio", Expte. N° 2.203/00, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elva Carolina Olaiz, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 830

F. N° 123.514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro s/Sucesorio", Expte. N° 2C-58.950/2000, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 06 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 826

F. N° 123.504

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: López, José Mario s/Sucesorio de Cueva, Patricio José, Expte. N° 6.743/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de noviembre de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 825

F. N° 123.507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en autos caratulados: "Pereyra Rozas, César León o Pereyra Rozas, César s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° C-60.685/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de noviembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 907

F. N° 123.641

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un inmueble ubicado en Belgrano 827
(entre Rivadavia y Moreno) de la ciudad de Orán
afectado en un 50% con usufructo vitalicio**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 5.842,45 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a \$ 2.921,23, el 50% indiviso y la nuda propiedad del otro 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano N° 827 de la ciudad de Orán e identificado con Catastro N° 3.617, Sección 6ª, Manzana 60, Parcela 3, Dpto. Orán. Medidas: 10 m. de Fte., 36,00 y 35,77 m. de L.E. y O., Sup. 358,85 m². Plano N° 421. Límites según títulos. Tiene verja de H° material, puerta y portón de H°, entrada para vehículos, techo rebatible metálico, living comedor (5 x 4), 3 dormitorios (4 x 3), uno con placard, baño de 1ª, azulejado, cocina con mesada, galería cubierta (5 x 4) y fondo tapiado con ladrillos. La construcción con pisos de granito, techos de zinc, cielorosas de tejuelas y revestimiento y paredes de ladrillos. Ocupado por Hugo S. Ruiz y familia, como locatario con convenio de desocupación hasta el 03/12/00 y abonando \$ 400,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas, teléfono, pavimento y alumbrado público. El 50% del inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de Selma Romero de Bruno. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Beatriz E. Bruno (D.N.I. N° 14.046.097) y Eduardo de Athay de Moncorvo s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-53.757/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 906

F. N° 123.640

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Casa en Pje. Julio Cintoni 2848
(entre N°s. 2844 y 2864), B° Mosconi, Ciudad

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con

la base de \$ 1.360,50 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Julio Cintoni N° 2848 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 43.867, Sección J, Manzana 29 A, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 28,50 m., Sup. 285 m². Plano N° 1275B. Límites: Al N. con L. 16, al S. con L. 14, al E. con L. 6 y al O. con Pje. s/n. Tiene tapia de bloques al frente, jardín, habitación con techo de zinc, habitación con lavadero semicubierto y espacio para baño sin terminar con techos de losa y pisos de cemento, paredes partes de ladrillos y bloques, fondo sin tapiar. Con agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ramón J. Cruz (D.N.I. N° 14.489.097) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.713/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 905

F. N° 123.638

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Un terreno en calle Los Juncaros entre los Molles
y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos
de esta Ciudad

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 31.847,32 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 23.885,49): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncaros s/N° (al lado de una construcción)

entre calle Los Molles y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 109.993, Sección K, Manzana 196, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 33,79 m., Sup. 405,48 m². Plano N° 10163. Límites: Al N. con P. 11, al S con P. 13, al E. con Rmte. Mat. 107.577 y al O. con calle. Se trata de un terreno baldío sin ocupantes y sin mejoras. Sobre calle enripiada con alumbrado público, pasando el agua, luz y cloacas. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Sergio I. Venegas (D.N.I. N° 12.790.922) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.862/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 904

F. N° 123.637

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Casa con ampliación en Los Teros 4612
(Fte. al N° 4613), B° Bancario, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:25, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.295,40 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Teros N° 4612 (entre N°s. 4602 y 4624) del Barrio Bancario de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 83.227, Sección Q, Manzana 399 b, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m., Sup. 270 m². Plano N° 6347. Límites: Al N.E. con P. 2, al N.O. con P. 14, al S.E. con calle y al S.O. con P. 4. Tiene verja de H°, jardín, garage semicubierto con chapas, living comedor (8 x 4), 3 dormitorios, baño de

1ª azulejado, pasillo, cocina azulejada y fondo tapiado. Todo con pisos cerámicos y parte calcáreos, techos estructura de H° con tejas francesas y cielorosas de machimbre. Una ampliación con techos de losa con galería, lavadero, estar, pasillo, dormitorio, baño de 1ª y escalera de H°A°. Planta alta: Con techos de zinc, con 2 dormitorios, espacio para baño sin terminar y terraza. Pisos partes de granito, calcáreos, cerámicos y cemento, todo con paredes de material. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Néstor R. Acuña (D.N.I. N° 8.168.177) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-52.312/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 903

F. N° 123.634

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Peugeot 504 XSTCADA,
año 1995, con equipo de gas**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:30, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1995, motor N° 961893, chasis N° 5352197, dominio N° AGY 637, con equipo de gas GNC oblea N° 4227453/00, color azul, aire acondicionado, auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación,

Secretaría N° 2, en juicio contra Gregorio Porfidio Alarcón (D.N.I. N° 8.190.607) y Nélida del Carmen Escudero s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-55.499/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 902 F. N° 123.631

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Esquina comercial con local y galpón
en Zuviría al 2800**

El 05/12/2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la base de los 2/3 de su valuación fiscal, dos inmuebles ubicados en calle Zuviría al 2800 que se comunican entre sí: 1) Base \$ 5.943,44, Catastro N° 62.220, Sección A, Manzana 2b, Parcela 1, Lote 1, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 9,78, Cfte. 9,71 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría esquina Avda. Constitución. Tiene un salón comercial, con pequeño baño, techo chapas y telgopor con portón chapas sobre avenida, donde funciona una carnicería ocupada por Fermín Contreras como inquilino. 2) Con base \$ 5.181,57, Catastro N° 62.221, Sección A, Manzana 2b, Parcela 2, Lote 2, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 8,00 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría N° 2887. Es un galpón con tinglado y portón, que posee una división para salón comercial donde funciona un almacén ocupado por la Sra. Teresa Tapia, en préstamo. Poseen todos los servicios excepto gas natural. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación en juicio contra Feraud Humberto; Martínez de Feraud, Rosa; Expte. N° C-14.784/98. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Responsable No Inscripto y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Rivadavia N° 1579. Cel. 155-005712.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 05/12/2000

O.P. N° 901

F. N° 123.629

Independencia N° 199

Excelente Oportunidad

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Atención panaderías, pastelerías: Batidora,
amasadora, sobadora, empaquetadora**

El día viernes 01/12/2000, a Hs. 19:45, en Avda. Independencia N° 199, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una batidora marca Argental, color blanco, para 5 Kgs. aprox., con tachó de acero inoxidable y mesa; una amasadora batidora para 10 Kgs., color azul, marca Borghi con tachó; una sobadora, color gris claro, sin características visibles; una empaquetadora marca Lipari, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme C.F. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, en juicio contra: "Panadería y Pastelería Soliver S.R.L." - Prep. Vía Ejec.; Expte. N° C-05.511/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e Informes en Avda. Independencia N° 199 esquina La Florida y al Tel./Fax 4238920. Martillero Alberto O. López (IVA Monotributo).

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 897

F. N° 123.624

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Renault R-19 BIC Full, año 1995

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, en autos: "CIADEA S.A. c/Vega, Luis Antonio - Lópe de Vega, Stella María Raquel - Ejecución Prendaria"; Expte. N° C-20.653/98, en trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2, remataré sin base y de contado el automóvil marca Renault, tipo Berlina, 5 puertas, modelo Renault 19 RN (BIC), año 1995, marca motor Renault N° 5956516, chasis marca

Renault N° 8A1B53SZZRS027447, dominio N° ABJ-648, de propiedad de los demandados. El automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Pago: Contado, sellado acta D.G. Rentas 0,6%, Comisión de Ley 10%. Edicto: Un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Córdoba 261, Cel. 156-832907. Eduardo Torino (IVA Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 895 F. N° 123.620

Ameghino 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

Dos heladeras nuevas sin uso

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Ameghino N° 399, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru; Secretaría N° ..., en los autos que se le siguen a: "Soloaga, Mirian del Valle o Soloaga de Talevi, Mirian del Valle - Ejecutivo"; Expte. N° C-51.107/00, remataré sin base y al contado: Una heladera nueva marca Frigilet, serie N° 070201 y una heladera con freezer marca Frigilet, serie N° 070199. Forma de pago: Precio de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Comisión: Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tel. 4214482. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 894 F. N° 123.619

Ameghino 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

**Un TV color marca Telefunken
y un ventilador de pie**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:50, en calle Ameghino N° 399, de esta Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Miguel Angel David; Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos que se le siguen a: "Coral, José Luis - Ejecución de Sentencia"; en Expte. N° C-10.199/98; Expte. N° C-34.618/99, remataré sin base y al contado: Un TV color marca Telfunken y un ventilador de pie marca Axel. Forma de pago: Precio de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Comisión: Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tel. 4214482. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 893 F. N° 123.618

Ameghino 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Sony

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:55, en calle Ameghino N° 399, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Miguel Angel David; Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos que se le siguen a: "Lucero, Evelia - Ejecutivo"; Expte. N° C-08.870/98, remataré sin base y al contado: Un centro musical marca Sony. Forma de pago: Precio de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Comisión: Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tel. 4214482. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/12/2000

O.P. N° 892

F. N° 123.616

Por: DIEGO CHACON DORR**JUDICIAL CON BASE**

**Importante propiedad ubicada
sobre Ruta Nacional N° 34, entre Pichanal
y Embarcación (localidad Elordi,
Km. 1335 aprox.) aptas para cultivo**

El día jueves 07 de diciembre del año 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta), de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Morales, Dante; Bringas, Olga G. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-32.034/99. Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 42.169,77: Un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Dpto. Orán (localidad Elordi), identificado como Catastro N° 17.502, cuyas medidas son 75 Has. Límites: Según títulos. Acceso sobre Ruta Nacional N° 34. Consta de un galpón de 18 m. por 20 m. aprox., techado con chapas de zinc, sin paredes laterales, una casilla precaria de madera. Pozo de agua para bomba de 8 pulgadas, 15 Has. aprox. de monte alto con distintos tipos de árboles, 3 Has. aprox. con bañados en distintos lugares. El resto apto para agricultura, parcialmente alambrada, pasa línea eléctrica de alta tensión. Estado de ocupación: Deshabitada, con contrato de arriendo hasta 09/01. Condiciones de pago: Señal: 30% con más 1,25% de la D.G.R. y el 5% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes al martillero Diego Chacón Dorr, España 955, Ciudad. Tels. (0387) 156837916 - 4321663.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2000

O.P. N° 891

F. N° 123.613

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL SIN BASE****Fotocopiadora**

El día 01/12/00, a horas 17:45, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al

contado: 1 fotocopiadora Nashua 7125-S, con transformador, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio contra T.A.S. S.R.L.; Expte. N° C-29.612/99. Condición de venta: Contado efectivo, Comisión de Venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto (Monotributo).

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 885

F. N° 123.605

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble rural
ubicado en la zona Peña Colorada,
Aguas Blancas, departamento Orán (Salta)**

El día miércoles 06/12/00, a horas 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán (Salta), remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 4.201,52 el inmueble rural ubicado en Orán 16, Aguas Blancas, Matrícula N° 11.070 de una superficie según cédula parcelaria de 55 Has., 2.084,97 m². Se accede por Ruta N° 50, Orán, Aguas Blancas, a la altura de Fca. Cekada en Peña Colorada, se entra por un camino vecinal consolidado hacia el Oeste. Tiene pequeña parte desmontada, saldo lomadas con monte nativo explotado. Sin ocupantes. Tiene deuda con D.G.R. por impuesto inmobiliario, rural. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Adriana R.T. Manfredini, Secretaría N° 1 en juicio: "Banco Quilmes S.A. contra Gil Cuevas, Emilio - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 8.651/95. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Salta, Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de

inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil, Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 y Cel. 156-41301. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 01 al 05/12/2000

día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta, Tel. 0387-4321663.

Imp. \$ 42,00

e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. N° 875

F. N° 123.594

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Barrio Ciudad del Milagro**

El día 01/12/2000, a Hs. 18:10, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Núñez, Ricardo - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-42.548/99, remataré con la base de \$ 9.050,18 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 74.511, Sección "J", Parcela "1", Manzana "367-a", departamento Capital. Superficie/terreno: 296,10 m² y cuya identificación municipal correspondiente es calle Armaña Argentina N° 924 (esq. Jorge Newbery) de Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa y tejas a dos aguas, paredes de material cocido revocadas y consta de jardín, 4 dormitorios, 2 baños, 1 cocina, 1 living comedor y fondo. Pisos: Baldosas plásticas. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado ocupacional: Ocupada por el señor Carlos A. Díaz, su esposa, la señora S. Astrada y 1 hija en calidad de cuidadores del inmueble. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 50% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 30/11/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el

O.P. N° 874

F. N° 123.593

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE**

El día 01/12/2000, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa - Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 2.100, el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 106.728, Sección T, Parcela "4", Manzana "230", departamento Capital (01). Superficie/terreno: 250 m² y cuya identificación municipal corresponde a: Pasaje Muñís, Medidor N° 453 (frente al Medidor N° 464) de Barrio Los Olivos, de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa plana, con la siguiente distribución: 1 cocina-comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico, con piso de cemento, con lavadero, 1 baño, con cámara séptica. Pisos: Son de cemento alisado en parte, en otras de cerámicos y en parte de contrapiso. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios Públicos: La zona posee agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbano, calle de tierra. Estado Ocupacional: Ocupada por los demandados (matrimonio) y sus 6 hijos menores, en calidad de propietarios. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 29/11/2000, en horario de 09,00 a 20,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores

Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán
(IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta,
Tel. 0387-4321663.

Imp. \$ 42,00 e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. N° 871

F. N° 123.587

Banco Hipotecario S.A.

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Vivienda en Pje. Abreú N° 1348

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Bottaro, Fernando Angel - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 383/97, el martillero público Ernesto V. Solá, rematará el inmueble ubicado en Pje. Abreú N° 1348, Salta, Catastro N° 77.581, Sección H, Manzana 73A, Parcela 10. Extensión: Fte. 8,30 m., Fdo. 20 m. Límites: N. Parcela 26 Matrícula N° 77.597, S. Pje. sin nombre, E. Matrícula N° 77.580, O. Matrícula N° 77.582. Se trata de una casa que en su frente tiene un portón de ingreso al garage de rejas de 3 m., una ventana de 4 hojas vidriada, tiene un living comedor de 5 x 6 m. aprox., una cocina grande de 4 x 4 m. aprox., 2 dormitorios grandes, un baño completo revestido con azulejos, cuenta con un lavadero y un jardín grande, toda la casa tiene techo de losa plana, piso de cerámicos, paredes de ladrillos con revoque fino. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el martillero. Servicios: Luz, gas, teléfono, agua corriente, pavimento, cloacas, servicio de transporte. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Bottaro y su esposa y dos hijos menores de edad. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Las deudas de impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios inclusive hasta la fecha del remate son a cargo del comprador si no hubiere remanente. Condiciones de venta: Base \$ 32.446,43. Forma de pago: Seña 10% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., sellado del 1,25%

y Comisión del 3% en el acto a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes: Banco Hipotecario S.A. o Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 282. Salta. Tel. 4211676, Cel. 156-847048.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11 y 01/12/2000

O.P. N° 845

F. N° 123.546

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Lote de terreno en San Luis 15 x 38 m.

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:40, en calle España N° 955, de esta Ciudad, en autos: "Estación de Servicios El Chango c/Plaza, Liliana Angela - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-31.057/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Secretaría N° 1, el martillero Eduardo Torino rematará con la base decretada de \$ 2.758,97, el inmueble Matrícula N° 54.173, Sección S, Manzana 371, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Azufre s/N° de San Luis, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 15 m., Fdo. 38,62 m., Sup. 579,30 m². Límites: N. Lotes 1, 2, 3 y parte del Lote 4; S. Lote 17; E. Lote 7; O. calle sin nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción y sin delimitar. Servicios: No posee servicios públicos conectados. Libre de ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba 261. Tel. 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 843

F. N° 123.548

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL - BASE \$ 333,39

Cuatro lotes en paraje Don Carlos de La Silleta

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Caubett, Darío Claudio; Lapenta, Rafael Antonio; Expte. N° C-37.020/99, remataré con la base de \$ 333,39. correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal y en forma progresiva los inmuebles Matrículas N°s. 8.384, 8.402, 8.444 y 8.445, Sección L, Manzanas 133, 133, 144 y 144, Parcelas 25, 35, 22 y 22, Sup. 1.470 m², Dpto. Rosario de Lerma y hasta cubrir el importe del crédito reclamado (capital y accesorios), ubicados en paraje Don Carlos de La Silleta. Los inmuebles 8.444 y 8.445 se encuentran juntos, están ubicados a casi 1.000 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12 y el 8.402 y 8.384 se encuentran a 700 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12, están totalmente baldíos sin ningún servicio, la entrada es calle de tierra sobre mano izquierda, lindo lugar para casa de fin de semana o para industrias. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Tomás García Bes, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 842

F. N° 123.545

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

1/4 parte indivisa: Tres inmuebles

El 01/12/00, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 12.476,26, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con base de \$ 9.357,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con la base de \$ 6.238,13 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos, de no existir postores con base de \$ 2.310,95 (2/3 valor fiscal porc. ind. 1/4); con base de \$ 14.293,59, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 10.720,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 7.146,80 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no existir postores con base de \$ 196,49 (2/3 valor fiscal de la porción indivisa 1/4): Matrícula 3.756.

Con la base de \$ 177.327,70, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 132.995,78 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 88.663,85 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no haber postores con base de \$ 2.894,75: Matrícula 8.933 (correspondiente a 2/3 partes valor fiscal de la porc. ind. 1/4), los 3 inmuebles 1/4 parte indivisa perteneciente al demandado. El inmueble identificado como Matrícula N° 3.755, Sección A, Manzana 12, Parcela 11b. Extensión: Fte. 12,79 m., Cfte. 12,48 m., L.E. o N.E. 20,82 m., L.O. o S.O. 20,84 m. Ubicación: Sarmiento 165. Como Matrícula N° 3.756, Sección A, Manzana 12, Parcela 11c. Extensión: Fte. 5,60 m., Cfte. 20,84 m., Fdo. 20,85 m. Ubicación: Sarmiento 187. Como Matrícula N° 8.933, Sección A, Manzana 32, Parcela 25b. Extensión: Fte. 10,07 m., Cfte. 10,07 m., Cdo. E. 20,30 m., Cdo. O. 20,30 m. Ubicación: Gorriti 89, todos del Dpto. Gral. Güemes. Descripción: 1º) 1 living, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 pasillo, 1 cocina comedor con mueble coc., 1 galería con asador, piso cemento, techo chapas estruc. hierro, 1 escalera material que va a un altillo (existe pieza y terraza), sobre Sarmiento portón de madera con galería que hace de garage, al fondo galería con techo chapas y estructura hierro, todo con piso cemento alisado. Construcción de lad. rev., con piso mosaico, techo losa, con puertas y ventanas madera. Servicios: Luz eléctrica, agua, gas natural, cloaca, teléfono. Ocupa Olga Medina de Blánquez en calidad de propietaria y Marcelo Blánquez con usufructo vitalicio a favor de Francisco Ramón Blánquez, D.N.I. N° 7.213.577 y de Olga Delia Medina, L.C. N° 4.433.140. 2º) 1 habitación 5 x 4 m. aprox., 1 pasillo, otra habitación 3 x 2,30 m.; 1 habitación 4 x 4 m., 1 sala de 5 x 2,50 m., 1 baño de 1ª, 1 lavadero, 1 patio piso cemento, 1 galería de 5 x 5 m. con paredes con azulejos y pileta de lavar grande. Construcción lad. y parte adobe, techo chapas con cieloraso telgopor, piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca. Ocupa O. Medina de Blánquez en calidad de propietaria. 3º) 1 galpón de 10 m. Fte. por 20 m. Fdo., material cocido con techo chapas y est. hierro con persianas metálicas en el interior, 1 entre piso de losa de 10 x 10 m. con escalera, debajo hay 1 baño 1ª, 1 habitación 2 x 3 m. con piso cemento, con puertas y ventanas madera. Todo con piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca y teléfono sobre calle asfaltada y alumbrado público. Construcción lad. y revoc. Ocupa Elio Blánquez en calidad de propietario (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Blánquez, M.; Expte. N° B-81.697/96. Edictos: 3

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble inclusive hasta la fecha de remate son a cargo comprador. (Deudas: Municipalidad: 1°) \$ 708,58, 2°) \$ 615,05, 3°) \$ 846,55 al 09/99; Edesa: \$ 164,11, \$ 29,61, \$ 99,12 al 11/99; Aguas de Salta: 2°) \$ 59,91, 3°) \$ 27,80 al 11/99. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 174,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 841

F. N° 123.544

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 305,77****1/10 parte indivisa - Departamento:
Avda. Talavera Fte. Terminal de Omnibus**

El día 01/12/00, a horas 17,00, en mi local Pje. Anta N° 1350 de este Ciudad, remataré la 1/10 porción indivisa del inmueble de propiedad del demandado con la base de \$ 305,77 corresponde a 2/3 partes del V.F., inmueble Matrícula N° 76.838, Secc. C, Mzna. 14, Parcela 1-d, Unidad Funcional 10, U. comp. "J", Plano N° 273 P.H., ubicación: En Avda. Nuestra Señora de Talavera N° 45, Block "D", departamento Capital, Salta. Políg. 02-02 y 04-10, Políg. 02-02, 2° Piso, Unidad Funcional 10, superficie cubierta 54,74 m². Balcones: 8,69 m². Total Políg. 63,43 m². Políg. 04-10, 4° piso terraza, Unid. comp. J, superficie descubierta 3,32 m². Total Políg. 3,32 m². Descripción: Departamento con 3 dormitorios (2 con placares y piso de parquet); un baño de 1ª con revestimiento; pasillo, living, comedor, cocina con revestimiento, lavadero y balcón con piso de granito, posee todos los servicios instalados. Ocupa Miguel Gramajo c/encarg. (s/inf. Of. Just.). El inm. reg. usuf. vital. a favor de María del C.D. Villagrán de Gramajo, L.C. N° 1.631.052. Ord.: Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Trab. N° 5, en juicio contra Gramajo, Oscar -

Ordin., Expte. N° A-02.101/90. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Artículo 7° Ley N° 23.905, se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Mart. Campos Wilson, 155-830377. I.V.A. Responsable no Inscripto. Monotributo. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 839

F. N° 123.540

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Vivienda en Villa Mónica**

El viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 18,00, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "First Trust of New York National Association c/Nina Severo Tránsito s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 1-C-24.920/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 12.835,86 monto de la planilla aprobada, a falta de postores oferentes por la misma, transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 9.626,89. Si tampoco hubiere oferentes por ésta, transcurridos otros 15 minutos se procederá a rematar sin base, el inmueble ubicado en calle María Inés Jándula N° 935, Villa Mónica, Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, 01, Sección O, Manzana 316, Parcela 18, Matrícula N° 50.229. Plano N° 3.725. Medidas: Frente: 10,00 m. Fondo: 35,00. Lím. Céd. Parc. Superficie S/M 350 m². Se trata de una vivienda que consta según Inf. de fs. 82 vta. y 83 de un salón usado como almacén cocina azulejos, un pasillo chico, un baño de 1ra. azulejos, dos dormitorios, un lavadero, todos piso granito, techo losa, un garage, continúa salón amplio, un dormitorio provisorio al fondo, un patio chico piso tierra, en parte central un galpón amplio que

ocupa hasta el fondo con techo parabólico de hierro y chapas de zinc, piso parte cemento y tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público mercurio, calle ripio. Se encuentra ocupada por el Sr. Severo T. Nina y flia. en calidad de dueño. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 72 \$ 1.087,62 al 15/07/99, EDESA S.A. fs. 96 \$ 624,21 al 04/00, Gasnor S.A. fs. 71 \$ 135,30 al 07/99. Forma de pago: Seña 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3%. Sellado Acta, D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador. En el acto del remate. Se establece que el impuesto exigido por los Artículos 7°, 9°, 13 sig. y concs. de la Ley N° 23.905/91, está a cargo del comprador y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes: En el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable no Inscripto. Avda. Entre Ríos N° 454, Tels. (0387) 4210928 - 155-831823.

Imp. \$ 96,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 836

F. N° 123.536

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Ruy Díaz de Guzmán 701
(esq. Balcarce)**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18,20, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Souffrin, Claudio Mariano R. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° C-27.016/98, remataré con la base de \$ 7.754,00 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Ruy Díaz de Guzmán N° 701, de esta Ciudad. Cat. 50.438, Sec. "A", Manz. 11, Parc. 1, Dpto. Cap. Sup. T. 368,48 m². Jardín al Fte. con cerámico

visto, living-comedor en desnivel, con leño, 3 dormitorios con placares, 2 baños de 1ra. con revestimientos, cocina con mesada, revocada y mueble demadera, cieloraso demachimbre, p/cerámicos, techo a 2 aguas con tejas, galería cubierta, piso baldosa cerámica y cieloraso machimbre, tejas francesas, 2 habitaciones tipo depósito con piso cemento y techo fibrocemento, galería semicubierta, lavadero y quincho con piso baldosas y tejas francesas, patio tapiado, garage con contrapiso y losa sin terminar, con portón de hierro, escalera de hormigón sin terminar hacia planta alta (salón sin terminar con techos a dos aguas con tejas francesas en mal estado). Posee todos los servicios públicos instalados, revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Los impuestos que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Municip. \$ 1.233,96 a mayo/00, EDESA \$ 58,62 a mayo/00, Agua \$ 59,91 a abril/00, Gas \$ 16,56 a abril/00). Ocupada por el ejecutado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Com. 3%, sellado Acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes al juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil, informes Banco Hipotecario o Mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA, Resp. No Insc.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 827

F. N° 123.511

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 6.101,50

**Una casa con amplio terreno
en calle Bolívar N° 1146, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil

y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: First Trust of New York National Assoc. vs. Contrera de Fierro, María Angélica - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo; Expte. N° C-38.065/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1146, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 26, Parcela 18, Matrícula N° 35.333, Plano 2.920. Extensión: Ancho N. a S.: 9,50 m. Fdo.: 46,8 m.; L.N. 46,45 m. Cdo. S. Superficie S/T: 439,517 m². Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con porch de entrada, pasillo, living-comedor, dos dormitorios, patio interno con ventiluz, baño de lra., cocina-comedor amplia, todo techo de losa y piso mosaico, un galpón con techo de chapas y piso cemento; una habitación de servicio y lavadero. También existe una ampliación que cuenta con una galería con techo de machimbre con tejas, dos dormitorios, baño de lra., todo techo de losa, un asador y patio de tierra al fondo. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 6.101,50. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión: 3% y sellado de acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 29/11 al 01/12/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 794

F. v/c. N° 9.584

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación de Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Pérez

Osán, Esteban Jorge - Merello Cornejo, Alicia - Quiebra (Pequeña)"; Expte. N° 003.029/00, hace saber: 1) Que con fecha 12 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de los Sres. Pérez Osán, Esteban Jorge, D.N.I. N° 14.489.963, CUIT N° 20-14489963-7, Merello Cornejo, Alicia, D.N.I. N° 14.303.314, 27-14303314-2, con domicilio real en calle España N° 2160 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Julia Patricia de Bock, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 159 de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado como plazo hasta el día 12 de diciembre de 2000 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos en el domicilio de la ciudad de Salta, Santiago del Estero N° 159, los días martes y jueves, en el horario de 18:00 a 20:00. 4) Que se ha fijado el día 01 de marzo de 2001, para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. y el día 12 de abril de 2001 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 01/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 899

F. v/c. N° 9.587

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, planta baja, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Santiago A. Agolio S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-70.075/95 hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 48 de la Ley N° 24.522 ha dispuesto: 1) Fijar el valor patrimonial de la empresa en la suma de \$ 2.860.410,95. 2)... 3) Ordenar la apertura de un registro en el expediente para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa se inscriban, a efectos de reformular ofertas a través de la adquisición de acciones, dentro del plazo de cinco días de su notificación o de finalizada la publicación de edictos, respectivamente. 4)... 5) Fijar hasta el día 15 de diciembre de 2000 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 3º del Art. 48 de la L.C. y Q. 6) Hasta el día 02 de marzo de 2001 para las

modificaciones a la propuesta original. 7) El día 23/03/01 para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. 8) El día 30/03/01 para la presentación de las conformidades de los acreedores con los porcentajes previstos por el Art. 45 primer párrafo L.C. y Q. y acreditación del depósito del importe requerido por el Art. 48 Inc. 4º de la L.C. y Q. Publíquese por tres días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/12/2000

O.P. Nº 860

F. v/c. Nº 9.586

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "Vilte, Roberto Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-58.680/00 (Hoy Quiebra), que con fecha 05 de setiembre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 08 de febrero de 2001, para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación de Créditos, al Síndico contadora Adriana Sureda de Milano, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Pueyrredón Nº 634, de Salta Capital, el 27 de marzo de 2001, como fecha en que el Síndico debe presentar Informe Individual de Créditos y 09 de mayo del mismo año el Informe General. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos y se haga entrega a la Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación del fallido. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 06/12/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 859

R. s/c. Nº 8.858

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Flores, Brenda Vanesa - Protección de Menor"; Expte. Nº 1-005.707/00, cita y emplaza a la Sra. Silvia Susana Flores, F.N. 01/09/67, D.N.I. Nº 18.534.755, o como N.N., madre de la niña Brenda Vanesa Flores, nacida en fecha 12/08/00, en el Hospital "Joaquín Castellanos" de la ciudad de Gral. Güemes, para que comparezca por ante el Juzgado a su cargo. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 30/11 al 04/12/2000

O.P. Nº 831

F. Nº 123.524

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: García, Sonia Nancy, por su hijo vs. Ayarde Mariscal, David - Filiación Extramatrimonial; Expte. Nº 1C-56.227/00, cita al demandado Sr. David Ayarde Mariscal, a presentarse al juicio, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 07 de noviembre de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. Nº 724

F. Nº 123.373

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Giménez, Rosario del Valle s/Rectificación de Partida de Nacimiento solicitada por Juana Paula Guaymás"; Expte. Nº 1C-37.491/99, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses a los fines de hacer constar que la Sra. Juana Paula Guaymás, ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de su hija Rosario del Valle Giménez, peticionando que se consigne en la misma el nombre Rosana del Valle Giménez. Salta, 19 de octubre de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22/11 y 01/12/2000

O.P. N° 723

F. N° 123.371

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Garzón, Primitivo Miguel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 2C-59.189/00, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial

y diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses a los fines de hacer constar que el Sr. Mario Garzón Garnica, ha solicitado el cambio de nombre de su hijo Primitivo Miguel Garzón, por el de Miguel Garzón. Salta, setiembre de 2000. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 22/11 y 01/12/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 872

F. N° 123.590

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2000, a horas 09.00, en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Renuncia del derecho de preferencia.
- 3º) Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del Estatuto.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito liberado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán de admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2000

O.P. N° 811

F. N° 123.487

CLINICA GÜEMES - LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 2000, a horas 21.00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes N° 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234. Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de agosto de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Imp. \$ 100,00

e) 28/11 al 04/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 908

F. N° 123.642

LABAC S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 45 de fecha 24 de agosto de 2000, con certificación de firma de fechas 10/08/00 y 04/09/00, realizada en el domicilio de la Sociedad, sito en calle España 216, de la ciudad de Salta, los socios de Labac S.R.L., acordaron designar a las Dras. Silvia Dib Ashur, D.N.I. N° 18.536.176 y Claudia Elías, D.N.I. N° 13.346.985,

como Socias Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 909

F. N° 123.645

CENTRO VECINAL BARRIO ISLA SOLEDAD

Asamblea

La Comisión Directiva invita a los socios, a la Asamblea, a realizarse el día 14 de enero de 2001, a Hs. 14,00, en Avda. La Plata, Lote 44, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Aprobación Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización al 31/10/2000.
- 3º) Renovación de autoridades.
- 4º) Cuota social.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Hugo Enrique Weber

Cristina González

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 898

F. N° 123.623

CENTRO VECINAL BARRIO MITRE

Asamblea General Extraordinaria

El Centro Vecinal Barrio Mitre, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de diciembre de 2000, a Hs. 19,00, en su sede social, sita en calle Carmen Salas N° 1377, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria y Estados de Situación Patrimonial por los Ejercicios cerrados al 31/12/98 y 31/12/99.

4º) Renovación total de autoridades.

Por Comisión Directiva

Claudia Morales

Diego I. Diego

Vicepresidenta

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 889

F. N° 123.609

FUNDACION DE LA CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA (C.E.S.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Fundación de la Confederación Empresaria Salteña (CES), invita a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 18 de diciembre de 2000, a Hs. 18,00, en Avda. Sarmiento N° 799, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 3º) Consideración y aprobación de Balances Ejercicios 1998-1999 y 1999-2000.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación de autoridades.
- 6º) Modificación de los Arts. 7º, 16 y 17 del Estatuto Social.
- 7º) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con los socios presentes.

María Mirta Aranda de Urzagasti

Presidenta

Evelia Muñoz de Calvet

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 883

F. N° 123.603

CENTRO VECINAL B° SAN IGNACIO**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° San Ignacio, Personería Jurídica N° 229/94, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, a todos sus asociados, para el día 23/12/2000, a Hs. 14,00, en el domicilio sito en Manz. 41, Casa 01, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Situación de los socios expulsados.
- 4°) Memoria, Inventario, Balance General Ejercicios 1997, 1998 y 1999, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: El quórum de la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 45 del Estatuto Social).

Salta, 29 de noviembre de 2000

Silvina Machín**Oscar Hugo Moreno**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/12/2000

O.P. N° 837

F. N° 123.537

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para el día 29 de diciembre de 2000, a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 323, de la ciudad de Rosario de Lerma, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

- 3°) Consideración del Balance General, Memoria, Balance e Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1999 al 31 de agosto de 2000.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número para la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el Estatuto.

Fredy Gerardo Martínez**Jorge Alberto Bustamante**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 29/11 al 01/12/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 884

F. N° 123.604

Salta, 24 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 582**Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la provincia de Salta**

Y VISTOS el vencimiento del Contrato de Servicio de Sepelios de la Caja con la Empresa Pieve S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario implementar un subsidio por fallecimiento en reemplazo del servicio de sepelio contratado oportunamente con la Empresa Pieve S.A., conforme el Art. 30 del Dcto. Ley N° 15/75 y modificatorios que se regirá por las disposiciones que se establecen en la parte resolutive.

Que el Consejo de Administración en su sesión del día 28/11/2000, resolvió establecer el subsidio por fallecimiento conforme la respectiva resolución,

Por ello,

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados**RESUELVE:**

- 1°) - La Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores implementa por la presente a partir del 01/12/00, un subsidio por fallecimiento de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos), en reemplazo del servicio de sepelio contratado oportunamente con la Empresa Pieve S.A.

2°) - Los beneficiarios del subsidio serán los siguientes: a) Afiliados, jubilados y sus respectivos cónyuges; b) Los pensionados; c) Los hijos menores a cargo de sus padres, afiliados, jubilados o pensionados; d) Hijos discapacitados sin límite de edad de las personas enumeradas en a) y b); e) Los padres a cargo exclusivo del afiliado activo soltero; f) El personal de la Caja.

3°) - El hecho generador, dará lugar al pago de un solo y exclusivo subsidio, aun cuando mediaren dos o más beneficiarios eventuales.

4°) - Para acceder al beneficio, el solicitante deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, según el caso, sin perjuicio de lo que estableciera la reglamentación:

a) No adeudar aportes personales y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Caja.

b) Acreditar el fallecimiento y el vínculo.

c) Es a cargo del beneficiario, acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución para acceder al subsidio.

5°) - A tal afecto la Caja remitirá al afiliado, un formulario censal, el cual en carácter de Declaración Jurada, deberá ser reintegrado a la Caja dentro del plazo de 15 días corridos a partir de su recepción, en el domicilio denunciado en la Caja. La falta de cumplimiento de este requisito hará perder el derecho a cobrar el subsidio.

6°) - Derógase toda resolución anterior que se oponga a la presente.

Dr. Humberto Pedro Burgos

Presidente

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. \$ 35,00

e) 01/12/2000

RECAUDACION

O.P. N° 886

Saldo anterior.....	\$ 200.569,10
Recaudación del día 30/11/00.....	\$ 112,00
TOTAL	\$ 200.681,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780